



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS**
Indice en la página número 27

**TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 51
LUNES 23 DE DICIEMBRE AÑO 2002**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de septiembre del Año Dos Mil Dos.

RESOLUCION número 953-38-SEC en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga AUTORIZACION DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA que imparta la Escuela "COLEGIO MIRANDA", con domicilio en Blvd. El Dorado No. 43, Colonia el Dorado, de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 19, fracción VI, de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener la Autorización de Validez Oficial de Estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que la Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", con domicilio en Blvd. El Dorado No. 43, Col. El Dorado, de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que sea otorgado la Autorización de Validez Oficial de Estudios de Educación Secundaria que imparta, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública, puesto que:

A).- La Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", con domicilio en Blvd. El Dorado No. 43, Col. El Dorado, de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora, constituye una Sociedad Civil denominada "COLEGIO MIRANDA", S. C. constituida, según escritura pública No. 4,970, volumen 92.

B).- La Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", cuenta con edificio propio e instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- La Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", como institución de Educación Secundaria, se ha comprometido a observar estrictamente el Artículo 3° Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de Autorización de Validez Oficial de Estudios, presentada por la C. Profra. Angélica Miranda Molina, en su carácter de representante legal, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que la Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", cuenta con el personal académico idóneo para impartir enseñanza de educación secundaria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19, fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Autorización de Validez Oficial de Estudios de Educación Secundaria impartidos en la Escuela "COLEGIO MIRANDA", de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora, mediante la clave de incorporación 26PES0219Z.

SEGUNDO: La Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: La Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", tendrá la obligación de proporcionar becas a alumnos. El número de becados no será menor al 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante el Comité de Becas del Gobierno del Estado.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica, académica y administrativa en la Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

QUINTO: La Autorización de Validez Oficial de Estudios de Educación Secundaria que se otorga a la Escuela "COLEGIO MIRANDA", surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar esta autorización de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación Estatal, a cuyo alcance se sujetará.

SEXTO: Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan la educación secundaria a partir del día dos de septiembre del Año Dos Mil Dos.

SEPTIMO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela Secundaria "COLEGIO MIRANDA", de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su propietario o representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998. LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ OBREGÓN.- RUBRICA.-
E291 51

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 43 FRACCION V, 48, 61 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de un inmueble con superficie de 91,200.00 metros cuadrados, ubicado por la Carretera Hermosillo-Tecoripa, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con los siguientes rumbos y medidas:

Partiendo del punto 1, con rumbo S 46° 40' 0" E se mide una distancia de 229.23 mts. al punto 2, de este punto con rumbo S 43° 8' 13" W se mide una distancia de 392.97 mts. al punto 3, de este punto con rumbo N 86° 34' 15" W se mide una distancia de 20.06 mts. al punto 4, de este punto con rumbo N 46° 56' 0" W, se mide una distancia de 204.86 mts. al punto 5, de este punto con rumbo N 41° 52' 37" E, se mide una distancia de 406.92 mts. al punto 1, punto de partida.

El inmueble antes descrito fue adquirido por el Gobierno del Estado, según se hace constar en convenio de reversión de inmueble de fecha 7 de marzo de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 216,441, Sección Registro Inmobiliario, volumen 794, de fecha 28 de mayo de 2002.

II.- Que el Comité de Colaboración Comunitaria de México, A. C., ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, la donación del inmueble con superficie de 91,200.00 metros cuadrados, ubicado por la Carretera Hermosillo-Tecoripa, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con el fin de utilizarlo en la prestación de servicios de su competencia, manifestando que desde hace más de quince años ha realizado tareas comunitarias como

"Residencias de Integración Humanas" "Casa Hogar Madre Teresa de Calcuta", "Los Talleres de los muchachos" y otros, comprometiéndose a utilizar el inmueble solicitado en donación a la creación de la Institución de Protección de ancianos más grande de nuestro país que se denominará "Villa Paraíso" para rescatar la dignidad de las personas de la tercera edad y reconocer su entrega durante toda su existencia, como un lugar de Vida y no de abandono, que contara con sesenta y cuatro departamentos de una recámara, una sala, comedor, cocina, baño, patio y área para jardín donde podrán vivir uno y/o dos ancianos en cada uno y contará con una clínica hospital para enfermos terminales, una hacienda típica de la región al estilo del siglo XIX donde habitarán ancianos con alguna discapacidad y además contará con una casa de la cultura donde los ancianos podrán tomar clases de música o capacitarse en diversas actividades artísticas que estén en condiciones de realizar, que contará también con un centro de usos múltiples, teatro al aire libre, centro comercial para comercialización de los productos que los mismos ancianos produzcan, dos campos de béisbol, dos maquiladoras que serán rentadas a particulares para la creación de fondos que ayuden al mantenimiento de Villa Paraíso, áreas de granjas y huertas, un centro de artesanías y un helipuerto para traslados de emergencias de los ancianos.

III.- En base a los considerandos que anteceden y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado, coadyuvar con las asociaciones civiles, dotándolas en la medida de sus posibilidades de los elementos necesarios para cumplir con sus objetivos, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE AUTORIZA A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVES DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE ESTADO DE SONORA, DONE EN FAVOR DEL COMITE DE COLABORACION COMUNITARIA DE MEXICO, A. C., UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 91,200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CARRETERA HERMOSILLO-TECORIPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno de Estado de Sonora, done en favor del Comité de Colaboración Comunitaria de México, A. C., un inmueble con superficie de 91,200.00 metros cuadrados, ubicado por la Carretera Hermosillo-Tecoripa, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con los siguientes rumbos y medidas:

Partiendo del punto 1, con rumbo S 46° 40' O" E se mide una distancia de 229.23 mts. al punto 2, de este punto con rumbo S 43° 8' 13" W se mide una distancia de 392.97 mts. al punto 3, de este punto con rumbo N 86° 34' 15" W se mide una distancia de 20.06 mts. al punto 4, de este punto con rumbo N 46° 56" O" W, se mide una distancia de 204.86 mts. al punto 5, de este punto con rumbo N 41° 52' 37" E, se mide una distancia de 406.92 mts. al punto 1, punto de partida

ARTICULO SEGUNDO.- La Asociación Civil Comité de Colaboración Comunitaria de México, A. C., deberá destinar el inmueble que se le dona mediante el presente Decreto, para utilizarlo en la prestación de servicios de su competencia y la realización de los fines para los que fue creada, por lo que de acuerdo al artículo tercero de sus estatutos, destinará el inmueble donado, a la creación de residencias en las que se proporcione albergue y tratamiento a miembros de la comunidad necesitados de ayuda, mediante la construcción de una villa de descanso y realización para ancianos que se denominará " Villa Paraíso" provisto de espacios de recreo, de trabajo, de descanso, de atención médica y sobre todo de libertad para los ancianos, como un lugar de vida y no de abandono. Si la Asociación Civil Comité de Colaboración Comunitaria de México, A. C., no utiliza el inmueble para el fin señalado con anterioridad en un plazo de 2 años contados a partir de la formalización de la donación, o si habiéndolo hecho le diera un fin distinto, tanto el bien como sus mejoras se revertirán en favor del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO TERCERO.- La donación que se autoriza llevar a cabo, deberá ser formalizada dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, ya que de no ser así ésta quedará sin efecto.

ARTICULO CUARTO.- Las condiciones a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, deberán insertarse en la escritura respectiva, ya que su incumplimiento dará origen a la rescisión del contrato de donación que se celebre, atento al contenido del párrafo final de dicho artículo.

ARTICULO QUINTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado,

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ
VUCOCIVH.- RUBRICA.-

E292 51

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN VII, 48, 61, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA- Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de dos inmuebles, ubicados en Hermosillo, Sonora, mismos que se describen a continuación:

Inmueble con superficie de 46,349.23 metros cuadrados, ubicado en las Calles Del Laurel, Del Manzano, Del Almendro y Del Cerezo, del Fraccionamiento Campestre "Ampliación los Arbolitos" del Real del Alamito, del municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con clave catastral número 3600-23-065-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 350.77 metros con calle Del Almendro

Al Sur: 350.80 metros con calle Del Laurel

Al Este: 132.68 metros con calle Del Manzano

Al Oeste: 131.58 metros con calle Del Cerezo

Inmueble con superficie de 1,120.715 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Las Quintas de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 23.845 metros con lote 5 de la misma manzana IV

Al Sur: 23.845 metros con calle "E"

Al Este: 47.000 metros con lote 14 de la misma manzana IV

Al Oeste: 47.000 metros con lote 13 de la misma manzana IV

Los inmuebles antes descritos, fueron adquiridos por el Gobierno del Estado, según Boletín Oficial número 28, tomo CXXXI, de fecha 07 de abril de 1983, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 120,883 bis, Sección Primera, de fecha 24 de mayo de 1983, el primero de ellos, y el segundo, según escritura pública número 19,024, volumen 333 de fecha 27 de mayo de 1996, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 220,076 Sección R.I, libro uno, de fecha 13 de febrero de 1997.

II.- Que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, la donación de los inmuebles descritos con anterioridad, a fin de utilizarlos en la prestación de servicios de su competencia.

III.- En base a lo anteriormente señalado y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado, coadyuvar con el buen funcionamiento del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

QUE AUTORIZA A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DONE A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA, DOS INMUEBLES UBICADOS EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIES DE 46,349.23 METROS CUADRADOS, Y DE 1,120.715 METROS CUADRADOS, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EL PRIMERO DE ELLOS, EN LAS CALLES DEL LAUREL, DEL MANZANO, DEL ALMENDRO, Y DEL CEREZO, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "AMPLIACIÓN LOS ARBOLITOS" DEL REAL DEL

ALAMITO, Y EL SEGUNDO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD.

ARTICULO PRIMERO.- Que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, done a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, dos inmuebles ubicados en Hermosillo, Sonora, mismos que se describen a continuación:

Inmueble con superficie de 46,349.23 metros cuadrados, ubicado en las Calles Del Laurel, Del Manzano, Del Almendro y Del Cerezo, del Fraccionamiento Campestre "Ampliación los Arbolitos" del Real del Alamito, del municipio de Hermosillo, Sonora, identificado con clave catastral número 3600-23-065-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 350.77 metros con calle Del Almendro
Al Sur: 350.80 metros con calle Del Laurel
Al Este: 132.68 metros con calle Del Manzano
Al Oeste: 131.58 metros con calle Del Cerezo

Inmueble con superficie de 1,120.715 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Las Quintas en Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 23.845 metros con lote 5 de la misma manzana IV
Al Sur: 23.845 metros con calle "E"
Al Este: 47.000 metros con lote 14 de la misma manzana IV
Al Oeste: 47.000 metros con lote 13 de la misma manzana IV

ARTICULO SEGUNDO.- El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, deberá destinar los inmuebles que se le donan mediante el presente decreto, para integrarlos a su patrimonio y destinarlos a las actividades propias de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- En todo lo no previsto en el presente decreto, se estará a los dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los once días del mes de octubre del año dos mil dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ
VUCOVICH.- RUBRICA.-

E293 51

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 43 FRACCION VII, 61, 63 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de un inmueble ubicado en Cd. Obregón, Sonora, identificado como Colonia Manlio Fabio Beltrones, con una superficie de 851,005.90 metros cuadrados, con los siguientes rumbos y medidas:

Partiendo del punto 1, con rumbo N 88° 9' 39" E, se mide una distancia de 28.35 mts. se llega al punto 2, de este punto con rumbo S 1° 13' 16" W, se mide una distancia de 289.14 mts. se llega al punto 3, de este punto con rumbo N 83° 5' 48" E, se mide una distancia de 206.09 mts. se llega al punto 4, de este punto con rumbo S 89° 38' 42" E, se mide una distancia de 271.82 mts. se llega al punto 5, de este punto con rumbo S 89° 24' 48" E, se mide una distancia de 248.15 mts. se llega al punto 6, de este punto con rumbo N 0° 12' 58" E, se mide una distancia de 233.09 mts. se llega al punto 7, de este punto con rumbo N 89° 58' 49" E, se mide una distancia de 211.89 mts. se llega al punto 8, de este punto con rumbo N 0° 38' 19" E, se mide una distancia de 238.03 mts. se llega al punto 9, de este punto con rumbo N 66° 59' 37" E, se mide una distancia de 61.84 mts. se llega al punto 10, de este punto con rumbo N 0° 52' 2" E, se mide una distancia de 25.60 mts. se llega al punto 11, de este punto con rumbo S 89° 17' 2" E, se mide una distancia de 39.61 mts. se llega al punto 12, de este punto con rumbo S 89° 17' 36" E, se mide una distancia de 822.07 mts. se llega al punto 13, de este punto con rumbo S 0° 11' 57" E, se mide una distancia de 446.15 mts. se llega al punto 14, de este punto con rumbo S 0° 10' 38" E, se mide una distancia de 219.81 mts. se llega al punto 15, de este punto con rumbo S 89° 33' 3" W, se mide una distancia de 130.11 mts. se llega al punto 16, de este punto con rumbo S 89° 33' 2" W, se mide una distancia de 1003.17 mts. se llega al punto 17, de este punto con rumbo S 89° 33' 3" W, se mide una distancia de 468.26 mts. se llega al punto 18, de este punto con rumbo S 89° 33' 4" W, se mide una distancia de 283.37 mts. se llega al punto 19, de este punto con rumbo N 0° 12' 14" E, se mide una distancia de 438.05 mts. se llega al punto 1, punto de partida.

El inmueble antes descrito, forma parte de una superficie mayor y fue adquirido por el Gobierno del Estado, según se hace constar en los siguientes documentos: Escritura Pública No. 1427, Volumen 61, de fecha 18 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 97,179, de la Sección Primera, Volumen 233, de fecha 25 de agosto de 1994, Escritura Pública No. 1527 Volumen 69, de fecha 10 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 98,352, de la Sección Primera, Volumen 234, de fecha 9 de diciembre de 1994, Escritura Pública No. 1537, Volumen 71, de fecha 18 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 98,796, de la Sección Registro Inmobiliario, Volumen Primero, de fecha 2 de febrero de 1995, Escritura Pública No. 1575, Volumen 73, de fecha 9 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el Numero 98,798, de la Sección Registro Inmobiliario, Volumen Primero, de fecha 2 de febrero de 1995 y Escritura Pública No. 1618, Volumen 80, de fecha 9 de enero de 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 98,797, de la Sección Registro Inmobiliario, Volumen Primero, de fecha 2 de febrero de 1995.

II.- Que el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, ha solicitado al Ejecutivo del Estado a mi cargo, la donación del inmueble descrito con anterioridad, a fin de entregar los títulos de propiedad a los beneficiarios de los lotes de la Colonia Manlio Fabio Beltrones y así regularizar la situación jurídica de las familias que los habitan.

III.- En base a lo expuesto con anterioridad y siendo además el propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo, coadyuvar con los Ayuntamientos, dotándolos en la medida de sus posibilidades, de los elementos necesarios para cumplir con sus objetivos como lo es entre otros, el de intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, apoyando de esa manera a las familias de ese municipio, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

QUE AUTORIZA A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVES DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DONE EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, UN INMUEBLE CON SUPERFICIE

DE 851,005.90 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CD. OBREGON, SONORA, IDENTIFICADO COMO COLONIA MANLIO FABIO BELTRONES.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno de Estado de Sonora, done en favor del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, un inmueble con superficie de 851,005.90 metros cuadrados, con los siguientes rumbos y medidas: Partiendo del punto 1, con rumbo N 88° 9' 39" E, se mide una distancia de 28.35 mts. se llega al punto 2, de este punto con rumbo S 1° 13' 16" W, se mide una distancia de 289.14 mts. se llega al punto 3, de este punto con rumbo N 83° 5' 48" E, se mide una distancia de 206.09 mts. se llega al punto 4, de este punto con rumbo S 89° 38' 42" E, se mide una distancia de 271.82 mts. se llega al punto 5, de este punto con rumbo S 89° 24' 48" E, se mide una distancia de 248.15 mts. se llega al punto 6, de este punto con rumbo N 0° 12' 58" E, se mide una distancia de 233.09 mts. se llega al punto 7, de este punto con rumbo N 89° 58' 49" E, se mide una distancia de 211.89 mts. se llega al punto 8, de este punto con rumbo N 0° 38' 19" E, se mide una distancia de 238.03 mts. se llega al punto 9, de este punto con rumbo N 66° 59' 37" E, se mide una distancia de 61.84 mts. se llega al punto 10, de este punto con rumbo N 0° 52' 2" E, se mide una distancia de 25.60 mts. se llega al punto 11, de este punto con rumbo S 89° 17' 2" E, se mide una distancia de 39.61 mts. se llega al punto 12, de este punto con rumbo S 89° 17' 36" E, se mide una distancia de 822.07 mts. se llega al punto 13, de este punto con rumbo S 0° 11' 57" E, se mide una distancia de 446.15 mts. se llega al punto 14, de este punto con rumbo S 0° 10' 38" E, se mide una distancia de 219.81 mts. se llega al punto 15, de este punto con rumbo S 89° 33' 3"W, se mide una distancia de 130.11 mts. se llega al punto 16, de este punto con rumbo S 89° 33' 2" W, se mide una distancia de 1003.17 mts. se llega al punto 17, de este punto con rumbo S 89° 33' 3" W, se mide una distancia de 468.26 mts. se llega al punto 18, de este punto con rumbo S 89° 33' 4" W, se mide una distancia de 283.37 mts. se llega al punto 19, de este punto con rumbo N 0° 12' 14" E, se mide una distancia de 438.05 mts. se llega al punto 1, punto de partida.

ARTICULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, deberá destinar el inmueble que se le dona mediante el presente Decreto, para integrarlo a su patrimonio y entregar los títulos de propiedad a los beneficiarios de los lotes de la Colonia Manlio Fabio Beltrones y así regularizar la situación jurídica de las familias que los habitan.

ARTICULO TERCERO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ
VUCOVICH.- RUBRICA.-

E294 51

ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

NUMERO 355

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE PRORROGA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sonora, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 41 y 64, fracciones XXII, XXIII y XXIV de la Constitución Política Local, y con el objeto de analizar y aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Programa Financiero del Gobierno del Estado, así como las iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los Ayuntamientos de la Entidad, así como diversas iniciativas de reforma a las leyes secundarias que deben reformarse con anticipación al inicio del próximo ejercicio fiscal, o bien de aquellos asuntos que a consideración del Pleno sean de suma importancia y deban ser tratados durante el presente período de sesiones, acuerda prorrogar el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, a partir del día 16 de diciembre del 2002, hasta por el tiempo estrictamente necesario para el desahogo de los asuntos acordados.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, 12 de diciembre de 2002.-

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. RICARDO RIVERA GALINDO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. DANIEL HIDALGO HURTADO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.-

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 471/94 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE TERAN PARRA, MARTHA DELFINA TERAN BRAVO, VERÓNICA TERAN BRAVO, DANIELA MARIA TERAN BRAVO, GUADALUPE PARRA VIUDA DE TERAN, MIGUEL ANGEL TERAN PARRA Y MARIA MARTHA BRAVO DE TERAN SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 04 DE FEBRERO DEL 2003, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE INDIVIDUAL DE TERRENO DE AGOSTADERO PARA GANADERIA UBICADO EN TERRENO NACIONALES DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACIÓN DE ALTAR Y CABORCA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 253-13-83 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LUIS ENRIQUE TERAN PARRA AL SUR, CON FRANCISCA TERAN DE CARRANZA Y JOSEFINA C. VIUDA DE MENDEZ; AL ESTE, CON COL. IGNACIO SOTO; Y AL OESTE, CON EJIDO EL CLARO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 3,469, VOLUMEN XXVI, SECCION PRIMERA Y DE FECHA 10 DE ENERO DE 1964. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE \$126,790.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN ESQUINA DE AVENIDA OBREGON Y CALLE ZARAGOZA DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE, EN 30.00 METROS CON GUILLERMO NÚÑEZ RIOS; AL NOROESTE, EN 15.00 METROS CON BERTHA D. DE GRIJALVA Y NICOLASA VIUDA DE PRECIADO; AL SURESTE, EN 15.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; Y AL SUROESTE, EN 30.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 9,101, VOLUMEN 58, SECCION PRIMERA Y DE FECHA 1R DE JUNIO DE 1983. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE \$900,000.00

(NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DEL REMATE LOS ANTERIORMENTE ANOTADOS POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BOJORQUEZ ORTEGA.- RUBRICA.-
A3762 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO.
CANANEA, SONORA

EDICTO:
EN EXPEDIENTE NÚMERO 625/96 DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO FRANCISCO ALCAIDE TORRES CONTRA REYNALDO UZARRAGA MARTÍNEZ, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO 2003; PARA VERIFICAR EN LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE: SOLAR 102 MANZANA VALLE DEL COBRE DE CANANEA SONORA, SUPERFICIE 475 METROS CUADRADOS Y CONTRUCCIONES EXISTENTES CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19 METROS CON JARDIN; AL SUR: 19 METROS CON SOLAR 104; AL ESTE: 25 METROS CON SOLAR 103 Y AL OESTE: 25 METROS CON SOLAR 101; DE LA MISMA MANZANA: SIENDO PRECIO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$71,750.00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.) SEGUN AVALUO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- C. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3800 51 52 53

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ Y CRUZ DURAZO DE GARCIA, EXPEDIENTE No. 2956/93, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES. PREDIO URBANO.

LOCALIZACIÓN VILLA DE SERIS. SUPERFICIE DE 696.00 M2, DICHO INMUBLE QUEDO INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO 51466, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 21.00 MTS., CON TERRENO BALDIO; AL SUR EN: 21.00 MTS., CON CALLE COMONFORT; AL ESTE EN: 33.15 MTS., CON PROPIEDAD DE EDUARDO SINOHUI; Y AL OESTE EN: 33.15 MTS., CON PROPIEDAD DE FRANCISCO MARTINEZ. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,050,000.00 M.N. (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M N). CONVÓQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL 13 DE ENERO DEL 2003. PREDIO URBANO. MANZANA 22, CUARTEL VILLA DE SERIS SUPERFICIE DE 363.04 M2, DICHO INMUBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO PARTIDA NUMERO 87596, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 28.06 MTS., CON PROPIEDAD DE ANTONIO FIGUEROA; AL SUR EN: 13.37MTS, CON PROPIEDAD DE JOSE A. RAMIREZ; AL ESTE EN: 15.80 MTS., CON PROPIEDAD DE EDUARDO BATRIZ F, Y AL OESTE EN: 14.70 MTS., CON BLVD AGUSTIN VILDOSOLA Y EN 8.40 MTS CON PROPIEDAD DE ELEUTERIO VAZQUEZ Y EN 2.90 MTS CON JOSE A. RAMIREZ. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$496,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), CONVÓQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL 13 DE ENERO DEL 2003. PREDIO URBANO. LOTE 16, MANZANA 59, CUARTEL ZONA 11, SUPERFICIE DE 469.42 M2, DICHO INMUBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO PARTIDA NUMERO 92044, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 39.90 MTS., CON LOTE 17; AL SUR EN: 39.85 MTS., CON LOTE 15; AL ESTE EN: 12.50 MTS., CON LOTE 5; Y AL OESTE EN: 11.35 MTS., CON BLVD AGUSTIN VILDOSOLA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$710,430.00 M.N. (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), CONVÓQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE

HORAS DEL 13 DE ENERO DEL 2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A3801 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1872/95, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR, BANCO INTERESTATAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA GRUPO TECNOVISION, DE C.V, HERMENEGILDO OCHOA FIGUERO MARIA ANTONIETA DÚARTE COTA, ORDI REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIE BIEN: BIEN: LOTE DE TERRENO CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO MANZANA B, CON SUPERFICIE DE 220.00 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS PITIC, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 22.00 METROS CON LOTE 14. SUR: EN 22.00 METROS CON LOTE 12. - AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 19.- AL OESTE: 10.00 METROS, CON CALLE GIRASOL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NO. 124 DE LA SECCION PRIMERA. AVALUO: \$401,500.00 (CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M,N). AL EFECTO SENALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 9 DE ENERO DEL 2003. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN, MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.-
A3802 51 53 1

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1013/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LUIS ALFONSO ROBLES SALAZAR Y MARIA DE JESÚS IBARRA FLORES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO, LOTE 25, MANZANA 78, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE, EN 6.436 METROS EN L.C. CON CALLE COAHUILA; Y AL OESTE, EN 6.561 METROS EN L.C. CON LOTES 02 Y 03. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$91,252.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A3763 49 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 997/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE BRIGIDO ANGULO RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO, LOTE 20, MANZANA 134, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50 LOTE 05; AL SUR, 6.50 METROS CON CALLE PASEO DEL MILAGRO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 21; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 19. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$95,221.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE

VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISÉIS DE ENERO AÑO DOS MIL TRES, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A3764 49 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 991/2001 PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ESQUER VALENZUELA Y NOELI FABIOLA BELTRÁN PALOMARES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 06, MANZANA 112, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE PASEO DE LA CRUZ; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTES 25 Y 26; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 07; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 05 TODOS DE LA MISMA MANZANA 112. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE ENERO AÑO DOS MIL TRES, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A3765 49 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE ABEL FIERRO NAVARRO E IRMA RODRIGUEZ BUELNA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÓ LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL LOTE 14, MANZANA SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL, UBICADO EN CALLE PASEO DEL MOLINO NO. 35, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DEL MOLINO, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTES 22 Y 21, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 208660, VOLUMEN 171 EN LA REGISTRO INMOBILIARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$162,400.00 (SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-
A3803 51 53

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1887/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO SILVERIO OLOÑO LUCERO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA TUVO A BIEN SEÑALAR, LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICADO EN ESE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA LOTE DE TERRENO

NUMERO 5 EN LA MANZANA VII, UBICADO EN LOTE 15 MANZANA III DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES LOCALIZADO EN AVENIDA ETCHOJOA NUMERO 1311, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIGANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTES 20 Y 21; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ETCHOJOA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14 Y; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$134,880.00 (SON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. NOTIFIQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL D GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y EN PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- L IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMI RUBRICA.-
A3804 51 53

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EN EL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A, EN CONTRA DE ANA DELIA ALVAREZ LOPEZ, EXPEDIENTE NO. 528/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA VII, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 367.27 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 26.97 MTS. CON LOTE NO. 12; AL SUR: EN 22.00 MTS. CON CALLE MARRUECOS; AL ESTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE NO. 10; Y AL OESTE: EN 15.78 MTS. CON CALLE TUNEZ SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 484,450.00 (SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

No. 51

VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2003.-
HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE DICIEMBRE DEL
2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ
OSORIO.- RUBRICA.-
A3805 51 53

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
PUBLICACIÓN JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1131/2002,
PROMOVENTE LUZ ELENA CORDOVA ORTIZ,
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE
UBICADO EN ALTAR, SONORA, SUPERFICIE 63-
41-62 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE 1003.61 METROS CON DORA DELMA
PESQUEIRA, SUR 200.8 METROS CON FEDERICO
ADAN CELAYA BEJARANO Y EN 738.31 METROS
CON RUBEN CORDOVA ORTIZ, AL ESTE 571.50
METROS CON CAMINO LOS CHIRRIONES.
TESTIMONIAL RECIBIRSE JUZGADO 09 HORAS 13
ENERO 2003.- CABORCA, SONORA, A 04 DE
DICIEMBRE DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. JESÚS ALBERTO BOJORQUEZ
ORTEGA.- RUBRICA.-
A3806 51 52 53

JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 1615/2002, JOSE SEPÚLVEDA
HERRERA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA SOLIDARIDAD ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 180.00 METROS
CUADRADOS, NORTE 10.00 METROS TERRENO
BALDIO; SUR 10.00 METROS CALLE TERCERA;
ESTE 18.00 METROS TERRENO BALDIO, Y OESTE
18.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL
NUEVE HORAS TRECE ENERO AÑO DOS MIL
TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. ERIKA JANETH PAEZ
TERRAZAS.- RUBRICA.-

A3807 51 52 53

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
PATRICIA LOURDES ACOSTA MONTOYA,
PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE
PROPIEDAD EXPEDIENTE 1833/2002, OBJETO DE
ACREDITAR PROPIEDAD RESPECTO AL BIEN
INMUEBLE URBANO CON SUPERFICIE DE 500.00
METROS CUADRADOS QUE SE IDENTIFICA COMO
FRACCION OESTE DEL LOTE NUMERO 324, DE LA
MANZANA 9 DEL FUNDO LEGAL DE COCORIT,
SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 10.00 METROS
CON CALLE CUAUTEMOC; AL SUROESTE, EN
10.00 METROS CON LOTE 323, MISMA MANZANA
NUMERO 9, PROPIEDAD EL SEÑOR CESAR
IGNACIO SUAREZ MONTOYA; AL SURESTE, EN
50.00 METROS CON FRACCION ESTE MISMO
LOTE NUMERO 324 MISMA MANZANA NUMERO 9,
PROPIEDAD DE LA SEÑORA FLOR MARIA
ACOSTA MONTOYA; AL NOROESTE, EN 50.00
METROS CON EL MISMO LOTE 322 MISMA
MANZANA NUMERO 9 PROPIEDAD DE LOS
SEÑORES REFUGIO VALLE PIÑUELASY MARIO
VALLE PIÑUELAS, EN 25.00 METROS CON CADA
UNO DE ELLOS. NOTIFIQUESE A LOS
COLINDANTES EN LOS DOMICILIOS QUE SE
FIJAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE SE LLEVE A
CABO EL DESAHOGO DE LAS TESTIMONIALES
HÁGASELE SABER LA SOLICITUD DEL
PROMOVENTE A CUALQUIER OTRO
INTERESADO.- EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ
HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A3663 45 48 51

JUICIOS SUMARIOS CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: ISaura CORDOVA VIUDA DE
LOPEZ RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL,
PROMOVIDO POR GABRIEL NÚÑEZ
KOSTERLITZKY, HACIENDOSELE SABER QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA,

OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 701/2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.-RUBRICA.-
A3817 51 52 53

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
CANALS FALCON. CONVOQUESE QUIENES
CONSIDERERE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHO JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DIA 31
ENERO 2003, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1105/2002. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JESÚS ALBERTO BOJORQUEZ
ORTEGA.- RUBRICA.-
A3746 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PLACIDO
PADILLA FRAGOSO. CONVOQUESE QUIENES
CONSIDERERE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS, JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA 8
ENERO 2003, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1102/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-
RUBRICA.-
A3747 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL
VARGAS RAMÍREZ Y JUANA VALENTE
PIOQUINTO. CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21
DE ENERO AÑO 2003, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 169/2002.- EL SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. JOSE ABRAHAM NIEBLAS
CAMARGO.- RUBRICA.-
A3748 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE CLAUDIA
HINOJOS OLIVARRIA. CONVOQUESE QUIEN
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIR
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS
DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1315/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYO
RUBRICA.-
A3749 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DEL SEÑOR RAMIRO CORDOVA
BENITEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO CIVIL.
JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 13
DE ENERO DEL 2003, LOCAL DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE
NUMERO 1369/2002 EN HERMOSILLO, SONORA.-
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A3750 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :



No. 51

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL
GONZALEZ VILLARRUEL. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DOS(SIC),
MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2197/2002.-SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A3751 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
MIRANDA MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES,
MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1554/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.-
A3752 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTHER
GUZMÁN SANCHEZ. CONVOQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL
DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO.
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1148/2002.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-
A3753 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. ELODIA MORENO MINJAREZ, APODERADO
ESPECIAL DE SU MADRE RITA MINJAREZ
CONTRERAS Y DE SUS HERMANOS MANUELA,
GRACIELA, PEDRO, ROSA, CRUZ RENE, MARTINA
PATRICIA Y FELISARDO GUADALUPE TODOS DE
APELLIDOS MORENO MINJAREZ PROMOVIÓ
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE PLUTARCO MORENO ACOSTA. EXPEDIENTE
NUMERO 593/2002. CONVOQUESE QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
ACELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL TRES.- MAGDALENA, SONORA,
NOVIEMBRE 21 DEL 2002.- SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI
REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.-
A3754 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO LUGO
GARCIA PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN
GALLEGO MONTIEL. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE
HORAS DEL DIA CUATRO MES FEBRERO DEL
2003, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1592/02.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 7
DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ
OCHOA.- RUBRICA.-
A3755 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENWNTARIO A
BIENES DEL C. BLAS MEZA MEDINA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL
DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 811/2002.-
GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL AÑO
2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-

LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.-
RUBRICA.-
A3756 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
PLASCENCIA HERNANDEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS
DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2138/2002.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-
LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A3757 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA BAJO EXPEDIENTE 583/02 JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
VICTORIA LOPEZ ALTAMIRANO. CONVOQUESE
HACER VALER SU DERECHO A HERENCIA PARA QUE
SE PRESENTE A JUICIO A DEDUCIRLO EN LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE TENDRA LUGAR EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL
DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ
ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A3758 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR SEVERO ANGULO LEYVA
PROMOVIDO POR GENOVEVA ANGULO AGUIRRE,
CITASE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 772
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL
ESTADO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL
DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2003, PARA
DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE
H. JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1690/2002.-

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2002.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER
BELTRÁN.- RUBRICA.-
A3808 51 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OMAR ENCINAS
HURTADO, CONVOQUESE QUIENES CREAN
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE
ENERO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2019/2002.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A3809 51 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE LOS C.C. GUILLERMO RUBIO FUENTES
MAGDALENA HERNANDEZ BARRAZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL
DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES,
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO
1566/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 18 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ
OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.-
A3810 51 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE EVARISTO AYALA CAZAREZ,
PROMOVIDO POR MARGARITA AYALA
GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA
OCHO MES DE ENERO DEL 2003, LOCAL DE ESTE

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



No. 51

JUZGADO EXPEDIENTE 1471/02.- H. NOGALES, SONORA, 23 DE OCTUBRE DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.- A3811 51 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADIOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA
VALENZUELA GONZALEZ, CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS
DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRES,
MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
1792/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.-
A3819 51 1

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICO
NUMERO 21
CANANEA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,581,
DE 13 DE MAYO DEL 2002, SE RADICÓ EN ESTA
NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A
BIENES DE LA SEÑORA MARIA EPIFANIA
GONZÁLEZ REYES VDA. DE GUTIÉRREZ,
MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA BLANCA JULIA
GUTIÉRREZ GONZALEZ REPUDIO A LA HERENCIA
Y LA SEÑORA MARTHA SUSANA GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO
DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ
A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE
LA SUCESIÓN.- CANANEA, SONORA, A 01 DE
OCTUBRE DEL 2002.- NOTARIO PUBLICO
NUMERO VEINTUNO.- LIC. GABRIEL I. ALFARO
RIVERA.- RUBRICA.-
A3759 48 51

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
AUTO FECHA 07 NOVIEMBRE DE 2002. RADICOSE
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
EXPEDIENTE 117/2002, PROMOVIDO GILDA MARIA
VALENZUELA GARCIA EN CONTRA DE JORGE
HUMBERTO CIBRIAN OCHOA, DESCONOCERSE
DOMICILIO DEMANDADO, SE LE EMPLAZA
MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSELE SABER
DEMANDADO TIENE TREINTA DIAS PARA
CONTESTAR DEMANDA CONTADOS PARTIR
ULTIMA PUBLICACIÓN E IGUAL TERMINO PARA
SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE
NO HACERLO ASI SUBSECUENTES Y AUN
PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE
CEDULA EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO,
COPIA TRASLADO PARA CONTESTACIÓN
ENCONTRARSE DISPOSICIÓN DEMANDADO EN
LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- C
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE
BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A3772 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR AL C. VICTOR MANUEL SEVILLA
ALCARAZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C.
ISABEL CRISTINA VALENZUELA GRACIA
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN
PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1061/2002.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A3773 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
C. RAMIRO ESQUER LOPEZ. BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 989/2002, RELATIVO AL JUICIO
ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

PROMOVIDO POR C. JUANA LUCIA GUTIERREZ FLORES, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A3812 51 52 53

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SEÑOR FERNANDO QUINTERO RIVERA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1454/2002. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR C. ANGELICA MARIA BOJORQUEZ ROMAN EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.-
A3813 51 52 53

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA TERESA FELIX RUIZ EN CONTRA DE JOSE ALBERTO FRANCO GUIJARRO, EMPLACESE ESTE ULTIMO MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE

TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1737/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A3814 51 52 53

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
HECTOR MERAZ CAMACHO. EMPLAZAR, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR DIANA GUTIERREZ VAZQUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIÉNDOSELE QUE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1419/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A3815 51 52 53

**BOLETIN
OFICIAL**

No. 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: OSCAR LIONEL GOMEZ DE LOS RIOS. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR VIRGINIA OLIVIA PABLOS LUGO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIÉNDOSELE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1663/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A3816 51 52 53

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: ALICIA GOMEZ FRANCISCO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIÉNDOSELE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1938/2002.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A3818 51 52 53

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Autorización de validez oficial de estudios de educación secundaria que imparta la escuela "Colegio Miranda", con domicilio en el municipio de Nogales, Sonora. 2

PODER EJECUTIVO

Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su Titular Para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, done a favor del Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C., un inmueble ubicado en la carretera Hermosillo-Tecoripa, de la ciudad de Hermosillo, Sonora. 4

Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su Titular Para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, done a favor del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, dos Inmuebles ubicados en Hermosillo, Sonora, ubicados el primero de ellos en las calles del Laurel, del Manzano, del Almendro, y del Cerezo, del Fracc. Campestre "Ampliación Los Arbolitos" del Real del Alamito, y el segundo ubicado en el Fracc. Las Quintas de esta ciudad. 8

Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su Titular, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, done a favor del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, un inmueble ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, Identificado como Colonia Manlio Fabio Beltrones. 12

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Decreto número 355 que prorroga un período ordinario de sesiones. 16

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banca Serfin, S.A.	17
Francisco Alcaide Torres	
Banco Nacional de México, S.A.	
Banco Inter estatal, S.A.	18

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Mercantil del Norte, S.A.(3)	18, 19
Banco Inverlat, S.A.(2)	19, 20
Banco Nacional de México, S.A.	20

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Luz Elena Córdova Ortiz	
Promovido por José Sepúlveda Herrera	
Promovido por Patricia Lourdes Acosta Montoya	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Gabriel Núñez Kosterlitzky	21
--	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Francisco Canales Falcón	22
Bienes de Plácido Padilla Fragozo	
Bienes de José Manuel Vargas Ramírez y otra	
Bienes de Claudio Hinojos Olivarría	
Bienes de Ramiro Córdova Benítez	
Bienes de José Manuel González Villarruel	23
Bienes de Francisco Miranda Miranda	
Bienes de María Esther Guzmán Sánchez	
Bienes de Plutarco Moreno Acosta	
Bienes de Ernesto Lugo García	
Bienes de Blas Meza Medina	
Bienes de Juan Plascencia Hemández	24
Bienes de Victoria López Altamirano	
Bienes de Severo Angulo Leyva	
Bienes de Omar Encinas Hurtado	
Bienes de Guillermo Rubio Fuentes y otra	
Bienes de Evaristo Ayala Cázarez	
Bienes de Sofía Valenzuela González	25

AVISOS NOTARIALES

Bienes de María Epifanía González Reyes vda. de Gutiérrez	
---	--

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Gilda María Valenzuela García	
Promovido por Isabel Cristina Valenzuela Gracia	
Promovido por Juana Lucía Gutiérrez Flores	
Promovido por Angélica María Bojórquez Román	26
Promovido por María Teresa Félix Ruiz	
Promovido por Diana Gutiérrez Vázquez	
Promovido por Virginia Olivia Pables Lugo	27

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica	
--	--